

C I R C U L A R   N º   265

Para todas las Entidades Aseguradoras Nacionales  
y Agencias Extranjeras del Primer Grupo

SANTIAGO, diciembre 9 de 1982.

Señor Gerente:

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indi  
can en la presente Circular, son aquellas que corresponde cobrar a  
este Servicio a todas las Entidades Aseguradoras Nacionales y Agencias  
Extranjeras del Primer Grupo, en conformidad a los artículos 3º y 4º  
del Decreto Ley Nº 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley Nº  
2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos  
que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de diciembre del  
año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de diciembre de 1982.	\$ 1.139.709,55
Cancelación de honorarios profesionales al doc- tor Mario Durán Peña, por reemplazo de prótesis ocular al voluntario accidentado en actos de ser- vicio del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, se- ñor Leonidas Ayala Cisternas.	\$ 28.000,00
Restitución de gastos asistenciales, médicos y paramédicos, cancelados por el Cuerpo de Bombe- ros de Santiago, correspondientes a los señores Héctor Palacios Sepúlveda y Omar Cruces León, voluntarios accidentados en actos de servicio.	\$ 189.186,00
	\$ 1.356.895,55
	=====

./

000635

Se hace presente a los señores Gerentes de las Entidades Aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles a contar desde la recepción de esta Circular. Este plazo para las Instituciones Aseguradoras de Provincia, será controlado mediante Lista Oficial de Certificados del Servicio de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo indicado, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 251, de 1931:

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA BANCHILE	33.040,00
ALLIANZ	5.400,00
AMERICANA	18.760,00
ARAUCANIA	16.110,00
ASEGURADORA DE MAGALLANES	9.210,00
AUSTRAL	2.930,00
B.H.C.	32.760,00
CONDOR	19.040,00
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS	120.690,00
CORPORACION GARANTIZADORA	3.800,00
CRUZ DEL SUR	45.690,00
CHILENA CONSOLIDADA	115.000,00
FENIX CHILENA	27.840,00
INA KAPPES	17.460,00
ITALIA	24.650,00
MINERA	2.420,00
PREVISION	19.750,00
REPUBLICA	22.500,00
SANTIAGO	19.570,00
UNION ESPAÑOLA	9.240,00
<u>AGENCIA EXTRANJERA</u>	
HOME INSURANCE	61.950,00

./

000636

OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE	500.090,00
CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS	68.080,00
INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	133.405,55
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	27.510,00
Total Circular .....	\$ 1.356.895,55 =====

Las sumas correspondientes a la presente Circular, deberán enviarse separadamente de cualquiera otra cantidad señalada en Circulares diferentes de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

  
FELIX LEYTE GARO  
SUPERINTENDENTE  
ADMINISTRADOR - DELEGADO

La Circular Nº 264 fue enviada a todo el Mercado A segurador.

000637